

Viernes, 7 de abril de 2017

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

#### **EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal Reguladora de la Administración Electrónica.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad

[www.riveradefresnedosa.es/administracion-electronica](http://www.riveradefresnedosa.es/administracion-electronica)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torrejoncillo, 31 de marzo de 2017

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

